

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**6375** *Resolución de 12 de marzo de 2024, conjunta de la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, con plaza vinculada, a don Jesús Dativo López-Torres Hidalgo.*

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Castilla-La Mancha y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 16 de noviembre de 2023 (BOE de 23 de noviembre), y acreditado por el interesado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo), y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha han resuelto efectuar el nombramiento como Profesor Titular de Universidad del candidato que a continuación se relaciona:

Apellidos y nombre	Área de conocimiento	Departamento	Área asistencial
López-Torres Hidalgo, Jesús Dativo.	Medicina.	Ciencias Médicas.	Atención Primaria.

Tal y como dispone la normativa de aplicación, el interesado dispone de veinte días, a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formalizar la toma de posesión de su plaza en la Unidad de Gestión Administrativa del Campus correspondiente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 12 de marzo de 2024.—El Rector, José Julián Garde López-Brea.—El Consejero de Sanidad de Castilla-La Mancha, Jesús Fernández Sanz.